Aduana
Paraguay

**CONTRATO Nº 51 /2019**

**"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"**

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **FM COMERCIAL** con RUC Nº 3187333-2, domiciliado en las calles Río Jejuí N° 118 c/ Avda. San Antonio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.187.333, en carácter de Propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.285.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/19 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 992/2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | FM COMERCIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
| 4 | Banderita separadora de PVC, medidas mínimas de 24 mm X 43 mm, conteniendo 50. | Unidad | Unidad | 250 | Eagle | China | 5.500 | 1.375.000 |
| 5 | Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho forrado en PVC frente e interior, con rado, color negro. | Unidad | Unidad | 2.000 | Chies | China | 11.500 | 23.000.000 |
| 6 | Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho forrado en PVC frente e interior, con rado, color rojo. | Unidad | Unidad | 200 | Geminis | Nacional | 11.500 | 2.300.000 |
| 7 | Bibliorato tamaño oficio, lomo fino forrado en PVC frente e interior, con rado, color rojo. | Unidad | Unidad | 100 | Geminis | Nacional | 11.500 | 1.150.000 |
| 12 | Carpeta archivadora plastificada de 50 unidades. | Unidad | Paquete | 3.000 | Kuatia | Nacional | 950 | 2.850.000 |
| 23 | Borrador Blanco, de PVC, no tóxico. | Unidad | Unidad | 500 | Alamo | China | 1.200 | 600.000 |
| 25 | Libro de acta tamaño oficio de 100 hojas. | Unidad | Unidad | 70 | Impresol | Nacional | 12.500 | 875.000 |
| 26 | Marcador para pizarra color azul | Unidad | Caja | 120 | Mospas | China | 1.900 | 228.000 |
| 27 | Marcador para pizarra color negro. | Unidad | Caja | 120 | Mospas | China | 1.900 | 228.000 |
| 28 | Marcador para pizarra color rojo. | Unidad | Caja | 120 | Mospas | China | 1.900 | 228.000 |
| 29 | Marcador para pizarra color verde | Unidad | Caja | 120 | Mospas | China | 1.900 | 228.000 |
| 36 | Regla de metal de 30 cm | Unidad | Unidad | 150 | Foskas | China | 3.400 | 510.000 |
| 38 | Resaltador con tinta fluorescente color naranja. | Unidad | Unidad | 80 | Office M. | China | 1.800 | 144.000 |

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | Resaltador con tinta fluorescente de color verde. | Unidad | Unidad | 200 | Office M. | China | 1.800 | 360.000 |
| 40 | Resaltador con tinta fluorescente color celeste. | Unidad | Unidad | 100 | Office M. | China | 1.800 | 180.000 |
| 47 | Servilleta de papel para mesa | Unidad | Unidad | 300 | Bambino | Nacional | 2.200 | 660.000 |
| | | | | | Precio Total | | | **34.916.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (G. 34.916.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS: Avda. José Asunción Flores (Costanera) y Montevideo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD.**

EL OFERENTE adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumplimiento las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes Octubre y año 2019.

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.